

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ("CEAJ")
ACTA DE FALLO
PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN 001/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **31 de agosto de 2023**, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; en los artículos 1, 22, 25, 26, 29 y demás aplicables de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** (la "**Ley de Disciplina Financiera**"); en los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 32, 33, 49, 52, 53 y demás aplicables de los **Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y Entes Públicos**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "**Lineamientos para el Menor Costo Financiero**"); en los artículos 25, 27, 30 y 31 y demás aplicables del **Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios** (el "**Reglamento del RPU**"); en el artículo 35 fracción VI de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**; en los artículos 1, 2, 7, 8, 21, 23, fracciones I, II y XXXVI, 24, 25 a 32, 35, fracciones I, II, III, IV, 37 fracciones I, II, III y VI de la **Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco No. 21804/LVII/06 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de enero de 2007, en el artículo 18 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**; en los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 13, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y demás relativos y aplicables de la **Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios** (la "**Ley de Deuda Estatal**"); en los artículos 2, 11 fracciones IX, X y XCVII del **Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco**; en los artículos Tercero, Quinto y Octavo del Decreto 28791/LXIII/22 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el **18 de junio de 2022** ("**el Decreto de Autorización**"), la autorización de la **Junta de Gobierno de la CEAJ** celebrada según consta en el acta levantada con motivo de la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2022** de fecha 29 de julio de 2022, el acta de la **Novena Sesión Extraordinaria de 2023** de fecha 26 de junio de 2023, por el que se autoriza a la CEAJ afecte un porcentaje necesario y suficiente de sus ingresos locales como fuente de pago primaria de la Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 08 de julio de 2023, el oficio PF/SUBPF/22239/2023 y la **Convocatoria al Proceso Competitivo por Invitación 001/2023 de fecha 28 de julio de 2023**, para la contratación de una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente, por un monto de hasta **\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino es garantizar el pago de al menos 2 (dos) meses del monto de la **CONTRAPRESTACIÓN TOTAL del CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ("CEAJ"), EN SU CALIDAD DE ENTIDAD EJECUTORA; CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ("EL ESTADO"), LA SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO AGUAS TRATADAS DE EL AHOGADO, S.A. DE C.V. EN CALIDAD DE INVERSIONISTA PROVEEDOR, "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR" Y POR LA EMPRESA DENOMINADA MITSUI & CO.**

INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, PARA REALIZAR EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO “EL AHOGADO” CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 LITROS POR SEGUNDO (LPS), QUE INCLUYE EL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL MONORRELLENO”, la CEAJ, con base en el punto “1.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO COMPETITIVO”, y punto 3.4. “FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO, ACTO DE FALLO Y PUBLICACIÓN”, a través del Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su calidad de Director General de la CEAJ, el Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez, Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, el Dr. Alberto José Vázquez Quiñones, Director Administrativo, Jurídico e Innovación de la CEAJ, el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, Subdirector de Finanzas de la CEAJ, con el apoyo del Lic. Andrés Fabian Muñoz Olivares, en su calidad de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales y funcionario designado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, proceden a emitir el Fallo correspondiente.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta de Fallo tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en la **Invitación**, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

I.Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme al “**Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Ofertas**” de fecha **28 de agosto de 2023**, a continuación, se enuncia el nombre de las Instituciones Financieras de las cuales se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar oferta.

Participante	Oferta/Negativa
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (CITIBANAMEX)	Negativa
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS)	Negativa
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)	Negativa
BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BAJÍO (BANBAJÍO)	Oferta
BANCO AZTECA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANCO AZTECA)	Oferta

BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (BBVA)	Negativa
--	----------

NOTA: Las Ofertas recibidas y las Cartas de Negativa de Participación se adjuntan a la Presente como **Anexo I y Anexo II**, respectivamente.

De acuerdo con la Sección 3.3 **“EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS CALIFICADAS Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO; MARGEN APLICABLE LÍMITE ACEPTABLE.”** de La Convocatoria. A continuación, se presenta un resumen de las características de las ofertas que la CEAJ recibió en el **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** celebrado el 28 de agosto de 2023.

Institución Financiera	Estatutos	Identificación Vigente Representante o Apoderado	Memoria USB	Monto de la Propuesta	Plazo de Disposición	Plazo de la Línea de Crédito	Tasa de Interés Ordinaria Sobretasa (AA-) A	Tasa de Interés Ordinaria Sobretasa (AA-) B	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
BANBAJÍO	Si	Si	Si	Hasta \$100,000,000.00	Hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato	TIIE 28 + 1.89%	TIIE 28 + 17.40%	Comisión por apertura 1.50% Comisión por saldos no dispuestos 1.50%	No aplica
BANCO AZTECA	Si	Si	Si	Hasta \$100,000,000.00	Hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato	TIIE 28 + 8.00%	TIIE 28 + 9.00%	Gastos de mantenimiento 0.20% Comisión por disposición 2.50% comisión por apertura 2.00%	No aplica

1/Sobretasa en porcentaje ofrecida para la Línea de Crédito en el nivel aplicable conforme a la calificación del Gobierno del Estado de Jalisco, que representa el mayor riesgo por parte de las Agencia Calificadoras; AA-mx emitido por parte de la Agencia Calificadora Moody's Local MX, S.A. de C.V. Institución Calificadora de Valores, cuya fecha del boletín el cual sigue vigente es del 11 de noviembre de 2022.

II. Relación de las Ofertas que fueron desechadas

Derivado de la evaluación financiera descrita en la Sección **“I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera”** anterior, la CEAJ determinó no desechar ninguna de las Ofertas recibidas.

III. Relación de Ofertas que resultaron procedentes

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción II, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, se relacionan las Ofertas que, derivado de la evaluación financiera, la CEAJ determinó que resultaron procedentes y no improcedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en **La Convocatoria** y conforme a la descripción realizada en la Sección **"I. Ofertas presentadas y Evaluación Financiera"** de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran **"Ofertas Calificadas"** en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero y la Sección 3 y demás aplicables de la **Convocatoria**, en el entendido que el Ente Público Convocante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en el numeral 32, 33 y 34 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero y la Sección 3.3 y demás aplicables de **La Convocatoria**.

Ofertas Calificadas					
Institución	Monto Ofertado	Plazo de Disposición	Perfil de Amortización de la Línea de Crédito	Tasa de Interés Ordinaria Sobretasa (AA-) A ¹	Tasa Efectiva
BANBAJÍO	Hasta \$100,000,000.00	Hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.	TIIE 28 + 1.89%	7.73%
BANCO AZTECA	Hasta \$100,000,000.00	Hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.	TIIE 28 + 8.00%	48.58%

1/Sobretasa en porcentaje ofrecida para la Línea de Crédito en el nivel aplicable conforme a la calificación del Gobierno del Estado de Jalisco que representa el mayor riesgo por parte de las Agencia Calificadoras; AA-mx emitido por parte de la Agencia Calificadora Moody's Local MX, S.A. de C.V. Institución Calificadora de Valores cuya fecha del boletín el cual sigue vigente es del 11 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos del Menor Costo Financiero, utilizando la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada correspondiente al día 02 de agosto de 2023, proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP), proveedor autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con sitio de internet www.piplatam.com.

Asimismo, y de conformidad con el **Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Ofertas** de fecha **28 de agosto de 2023**, las siguientes Instituciones Financieras presentaron una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: CITIBANAMEX, BANOBRAS, SANTANDER y BBVA. Asimismo, se señala que fuera del periodo de registro de las instituciones Financieras y durante el periodo del Proceso Competitivo se recibió una carta de No Participación de parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE").

IV. Nombre de las Instituciones Financieras a quienes se adjudican el/los Contratos Línea de Crédito(s)

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero y la Convocatoria, en esta Sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Contrato Línea de Crédito a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, así como la indicación de los montos asignados a dicha Institución Financiera.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección "**III. Relación de Ofertas que resultaron procedentes**" de esta Acta de Fallo, en el entendido de que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la sección 3.3.1 de La Convocatoria y los numerales 32, 33, 34 y demás aplicables de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la CEAJ determinó que las Ofertas Calificadas de menor Tasa Efectiva y que representan el costo financiero más bajo, de acuerdo a las condiciones de mercado vigentes, son las siguientes Ofertas:

Ofertas Calificadas de Menor tasa efectiva		
Monto Línea de Crédito	Tasa Efectiva	Institución
Hasta \$100,000,000.00	7.73%	BANBAJÍO

Toda vez que la Oferta de BANBAJIO es por el 100% (cien por ciento) del Monto del Contrato Línea de Crédito, la CEAJ adjudica a dicha Institución Financiera el Contrato Línea de Crédito (Licitantes Ganadoras), por el monto que a continuación se mencionan:

Monto Adjudicado		
Licitante Ganador	Tasa Efectiva	Monto Adjudicado
BANBAJÍO	7.73%	\$100,000,000.00

Se hace constar que la Evaluación de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente Acta.

En términos de La Convocatoria, de conformidad con la revisión que conjuntamente realicen la CEAJ, la Secretaría y las Licitantes Ganadoras de los Documentos de la Operación, para acordar las versiones finales de los mismos, en forma previa a su suscripción.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet de la CEAJ:

https://www.ceajalisco.gob.mx/contenido/el_ahogado2023/index.php

V. Nombre, cargo y firma

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el **Director General de la CEAJ, Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka**, el Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, **Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez**, el Director Administrativo, Jurídico e Innovación de la CEAJ, **Dr. Alberto José Vázquez Quiñones**, el Subdirector de Finanzas de la CEAJ, **L.C.P. Juan Manuel García Díaz**, y el **Lic. Andrés Fabian Muñiz Olivares**, en su carácter de funcionario designado para apoyar a la CEAJ, y Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

VI. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**.

VII. Firma del Contrato Línea de Crédito

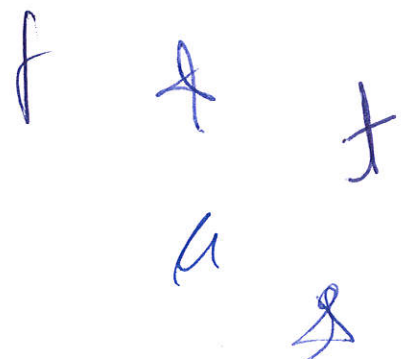
La fecha objetivo de firma de los Documentos de la Operación es el 18 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la CEAJ, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44190. En el caso que, por cualquier situación, la CEAJ opte por modificar la fecha de firma para una fecha posterior, notificará dicha situación de manera electrónica a la Licitante Ganadora a más tardar un Día Hábil previo a la fecha originalmente programada.

Los Documentos de la Operación deberán ser suscritos en los términos similares a los proyectos que, para efectos informativos, se adjuntaron a La Convocatoria, en el entendido que la CEAJ podrá llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes a fin de reflejar las precisiones y cambios a La Convocatoria y los términos de la negociación final que lleve a cabo con la Licitante Ganadora, así como para incluir aquella información pendiente de definición y/o que no es conocida hasta después de emitida el Acta de Fallo.

Por lo anterior, la CEAJ enviará a la Institución Financiera Ganadora una nueva versión de los Documentos de la Operación, a más tardar el día 08 de septiembre de 2023. Posteriormente, La Licitante Ganadora tendrá hasta el día 14 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, para enviar los comentarios correspondientes a los proyectos de los Documentos de la Operación, así como los datos correspondientes a cada Licitante Ganador solicitado por la CEAJ a las direcciones de correo electrónico siguientes: carlos.aguirre@ceajalisco.gob.mx, hector.castaneda@ceajalisco.gob.mx con copia a fluna@ceajalisco.gob.mx, juan.garcia@ceajalisco.gob.mx y alberto.vazquez@ceajalisco.gob.mx, así como a andres.muniz@jalisco.gob.mx, a fin de contemplar la información correspondiente para elaborar la versión de firma de los Documentos de la Operación.

En caso de que La Licitante Ganadora: (i) no se presenten, sin causa justificada a la firma del Contrato Línea de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora señalados en la presente Acta de Fallo o en la fecha que para tales efectos le hubiere notificado la CEAJ en forma posterior; y/o (ii) se niegue a firmar el Contrato Línea de Crédito en los términos licitados, la CEAJ podrá, si así lo considera convenientes, sin necesidad de un nuevo Proceso Competitivo, adjudicar el Contrato Línea de Crédito Correspondiente a la Institución Financiera con Oferta Calificada con la siguiente mejor Tasa Efectiva, y así subsecuentemente con los siguientes lugares.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 31, fracción XII, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la CEAJ podrá exigir a la Licitante Ganadora incumplida una pena convencional por una cantidad equivalente al 0.005% (cero punto cero cero cinco por ciento) del monto del Contrato Línea de Crédito que se le haya adjudicado, pagadero dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la notificación del requerimiento correspondiente por parte de CEAJ.



VIII. Interpretación de La Convocatoria


De acuerdo con lo establecido en la Invitación, la interpretación de los Documentos de la Invitación corresponde al Director General de la CEAJ, al Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ y a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, o a quien se designe en su apoyo por estos.

La presente Acta de Fallo se firma el día 31 de agosto de 2023, en los términos de la Invitación y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo D de los Lineamientos del Menor Costo Financiero. Será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de la presente Acta Fallo, en el portal de la CEAJ, en términos del numeral 53 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.


POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



LIC. HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NAÑEZ,
DIRECTOR DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE
RECURSOS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



DR. ALBERTO JOSÉ VAZQUEZ QUIÑONES,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JURÍDICO E INNOVACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



L.C.P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ,
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



LIC. ANDRÉS FABIAN MUÑOZ OLIVARES,
FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA SHP
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA Y CONTROL DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

(Hoja de firmas correspondiente al Acta de Fallo de la Convocatoria al Proceso Competitivo por Invitación 001/2023 de fecha 28 de julio de 2023, para la contratación una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente, por un monto de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 31 de agosto de 2023.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2023.

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ)
Av. Francia #1726, Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
CP 44190.

Atención: Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General

Asunto: Carta de no participación.

Ninfa Eugenia Jiménez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**Citibanamex**"), hacemos referencia a su amable invitación de fecha 28 de julio de 2023, para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de una Línea de Crédito Contingente hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la invitación. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Ninfa Eugenia Jiménez de Santiago
Representante legal



Claudia Gabriela García de León Aguilar
Representante legal



Oficina de Promoción Jalisco

Guadalajara, Jalisco a 28 de agosto de 2023

OPJAL / 214000 / 0559 / 2023

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Av. Francia #1726, Col. Morena

Guadalajara, Jalisco, esquina Calle Venezuela C.P. 44190

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo 001/2023, recibida en esta Oficina de Promoción el 28 de julio de 2023, para que el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco ("CEAJ") contrate una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente con la Deuda Solidaria del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), destinada a garantizar el pago de al menos 2 (dos) meses del monto de la contraprestación total pactada en el Contrato de Asociación Público Privada celebrado el 25 de octubre de 2022 entre la CEAJ, en su calidad de Entidad Ejecutora, con la comparecencia del Estado y las empresas denominadas Aguas Tratadas de El Ahogado, S.A. de C.V., en su calidad de Inversionista Proveedor y Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., en su calidad de Obligada Solidaria, para realizar el proyecto de prestación de servicios de Tratamiento de aguas residuales a través de la ampliación de la Planta de Tratamiento El Ahogado con una capacidad de 1,000 lps.

Al respecto, informamos a Usted que en esta ocasión el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, no presentará oferta de crédito para el financiamiento requerido, debido a que no se contó con la información financiera de manera oportuna y completa para la evaluación de la presente operación, por parte de nuestra institución.

Reiteramos la disposición de nuestra Institución para continuar apoyando en el futuro a la CEAJ y al Estado en la realización de la infraestructura necesaria para el desarrollo de nuestra Entidad a través del financiamiento que la banca de desarrollo ofrece.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

C.c.p. C.P.C. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco a 28 de Agosto del 2023

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA

DIRECTOR GENERAL

Asunto: Carta de no participación

Estimado Ing. Aguirre

Por este conducto en nombre de BANCO SANTANDER MÉXICO, queremos agradecer la consideración que a través de su persona nos hace mediante la "Convocatoria al proceso competitivo por invitación 001/2023 para la contratación de una línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente (CONTRATO LINEA DE CREDITO O CREDITO) hasta por la cantidad de \$ 100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N).

Al respecto nos permitimos comentarle, que consideramos que derivado del incremento que ha sufrido el costo de fondeo en todo el sector financiero, las condiciones de precio que de momento se cotizan en el mercado no son las más favorables para presentar una oferta de financiamiento.

En virtud de lo anterior, y como hasta ahora lo hemos hecho, buscaremos privilegiar el bien para el Organismo Público Descentralizado y al Gobierno de Estado de Jalisco, por lo que con gran pesar le manifestamos que en esta ocasión hemos tomado la decisión de NO participar en este proceso, esperando que en el corto plazo la situación de mercado nos permita presentar una oferta en mejores condiciones.

En BANCO SANTANDER MÉXICO, le reiteramos nuestro agradecimiento e interés de continuar apoyando al Estado de Jalisco, y mantenernos como su principal proveedor financiero, por lo que quedamos atentos para que nos consideren en futuras operaciones.

Sin más de momento, le enviamos un cordial saludo y nos reiteramos a sus órdenes.


ATENTAMENTE

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



Carlos Guadarrama Fernandez

Representante Legal



Salvador Diaz Godoy

Representante Legal

OFERTA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2023.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

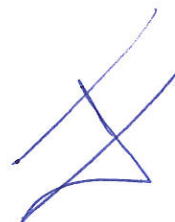
Avenida Francia número 1726, esquina Calle Venezuela,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco.

Ref.: Proceso Competitivo por Invitación 001/2023

Me refiero al Proceso Competitivo por **Invitación 001/2023**, relativo a la contratación de una Línea de Crédito, hasta por la cantidad de **\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)** en la que mi representada, **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a la CEA la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la **Invitación**, de fecha 28 de julio de 2023 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la CEA.

Por este conducto manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de una Línea de Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Invitado; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al CEA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, presenta la siguiente propuesta de Crédito:

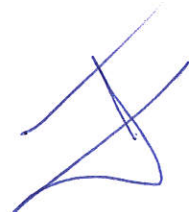


a) Monto de la propuesta de la Línea de Crédito:	Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Plazo de la Línea de Crédito:	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato Línea de Crédito, sin rebasar para su vencimiento la fecha de vencimiento de la Obligación Principal , esto es el 26 de enero de 2043. El plazo de vencimiento en días se ajustará, a aquel que corresponda a partir de la suscripción del Contrato Línea de Crédito.
c) Plazo de Disposición de la Línea de Crédito:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas del Contrato Línea de Crédito, hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal .
d) Perfil de Amortización de la Línea de Crédito:	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor Solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.
e) Fuente de Pago Primaria:	Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán constituidos con cargo a los ingresos provenientes de los rubros de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos mismos que son el 3.63% de dicho rubro, equivalentes al 2.49% de los ingresos totales de la CEA (" Recursos Asignados "), cuyo destino único e irrevocable es el pago de la afectación la Línea de Crédito Contingente a través de la cuenta bancaria que la CEA contrate con la institución bancaria ganadora. En el entendido que, en caso de ser requerido, deberán de ser actualizados y/o reconstituidos por la CEA a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a los Recursos Asignados en cada uno de los ejercicios que corresponda.
f) Fuente de Pago Alterna:	El 3.40% (tres punto cuarenta por ciento) de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Jalisco del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal




	(excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de Jalisco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de transferirse a los municipios del Estado) equivalentes al 2.65% (dos punto sesenta y cinco por ciento) de las Participaciones incluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado.
g) Tasa de Interés Ordinaria de la Línea de Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Operación, los intereses ordinarios que deban pagar al Acreditado, en cada fecha de pago, respecto del saldo insoluto de la Línea de Crédito, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más aquel Margen Aplicable, expresado en puntos porcentuales anuales, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

<u>Calificaciones de la Línea de Crédito, Acreditado y/o Deudor Solidario</u>					<u>COLUMNA A</u> <u>En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con al menos 2 (dos) calificaciones crediticias</u>	<u>COLUMNA B</u> <u>En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con 1 (una) calificación crediticia</u>
<u>S&P</u>	<u>Moody's</u>	<u>Fitch</u>	<u>HR Ratings</u>	<u>Verum</u>		
<u>mxAAA</u>	<u>Aaa.mx</u>	<u>AAA(mex)</u>	<u>HR AAA</u>	<u>AAA/M</u>	<u>1.88%</u>	<u>17.39%</u>
<u>mxAA+</u>	<u>Aa1.mx</u>	<u>AA+(mex)</u>	<u>HR AA+</u>	<u>AA+/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxAA</u>	<u>Aa2.mx</u>	<u>AA(mex)</u>	<u>HR AA</u>	<u>AA/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxAA-</u>	<u>Aa3.mx</u>	<u>AA- (mex)</u>	<u>HR AA-</u>	<u>AA-/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxA+</u>	<u>A1.mx</u>	<u>A+(mex)</u>	<u>HR A+</u>	<u>A+/M</u>	<u>1.90%</u>	<u>17.50%</u>
<u>mxA</u>	<u>A2.mx</u>	<u>A(mex)</u>	<u>HR A</u>	<u>A/M</u>	<u>2.10%</u>	<u>17.70%</u>



<u>mxA-</u>	<u>A3.mx</u>	<u>A- (mex)</u>	<u>HR A-</u>	<u>A-/M</u>	<u>2.40%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB</u> <u>±</u>	<u>Baa1.mx</u>	<u>BBB+(mex)</u>	<u>HR</u> <u>BBB+</u>	<u>BBB+/M</u>	<u>5.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB</u>	<u>Baa2.mx</u>	<u>BBB(mex)</u>	<u>HR BBB</u>	<u>BBB/M</u>	<u>5.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB-</u>	<u>Baa3.mx</u>	<u>BBB- (mex)</u>	<u>HR BBB-</u>	<u>BBB-/M</u>	<u>7.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB+</u>	<u>Ba1.mx</u>	<u>BB+(mex)</u>	<u>HR BB+</u>	<u>BB+/M</u>	<u>7.50%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB</u>	<u>Ba2.mx</u>	<u>BB(mex)</u>	<u>HR BB</u>	<u>BB/M</u>	<u>8.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB-</u>	<u>Ba3.mx</u>	<u>BB- (mex)</u>	<u>HR BB-</u>	<u>BB-/M</u>	<u>8.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB+</u>	<u>B1.mx</u>	<u>B+(mex)</u>	<u>HR B+</u>	<u>B+/M</u>	<u>10.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB</u>	<u>B2.mx</u>	<u>B(mex)</u>	<u>HR B</u>	<u>B/M</u>	<u>10.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB-</u>	<u>B3.mx</u>	<u>B- (mex)</u>	<u>HR B-</u>	<u>B-/M</u>	<u>12.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxCCC</u>	<u>Caa1.mx</u>	<u>CCC(mex)</u>	<u>HR C+</u>	<u>C/M</u>	<u>12.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxCC</u> <u>e</u> <u>inferio</u> <u>res</u>	<u>Caa2.mx</u>	<u>CC (mex)</u>	<u>HR C</u>		<u>16.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>Caa3.mx</u>	<u>C(mex) e</u> <u>inferiores</u>	<u>HR C-</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	<u>D/M e</u> <u>inferiores</u>	<u>16.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>Ca.mx</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>C.mx e</u> <u>inferiores</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>No calificado</u>					<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>



h) Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de la Línea de Crédito	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	Comisión por Apertura	Comisión por Apertura sobre el monto total del Crédito, pagadera al momento de la celebración del Contrato de Crédito.	1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito.	\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
Comisión por Saldos No Dispuestos	Comisión por Saldos No Dispuestos sobre el monto del Crédito No Dispuesto, pagadera de forma mensual durante la vigencia del Contrato de Crédito.	1.50% (uno punto cincuenta por ciento) anualizados, calculados sobre el monto del crédito no dispuesto.	Durante cada mes, sobre saldos no dispuestos, más el Impuesto al Valor Agregado.	
(ii) Gastos Adicionales Contingentes				
Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente	
Sin gastos adicionales contingentes.				



	Los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados a la Línea de Crédito propuesto.
--	---

3. Adicional a lo anterior, el Invitado confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Línea de Crédito, del Proyecto de Contrato de Mandato especial Irrevocable para Actos de Dominio y del Contrato de **Fideicomiso de Fuente Alterna de Pago** que se adjuntan a la **Invitación**.
4. Que el Invitado a quien represento es una Institución de Banca Múltiple Mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en copia certificada, agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicho Invitado cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Invitado Ganador, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que el suscrito Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos, en mi carácter de apoderado legal del Invitado, declaro llamarme Jesús Ariel Rodríguez Ramos, identificándome para tal efecto, en términos de la Invitación con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por el Invitado, según consta en el instrumentos que en copia certificada agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Invitado en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del Invitado es aquella que aparece en el documento que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que, en términos de la Invitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la CEA, junto con la presente Oferta,



pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

8. Que el Invitado conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Ganador en términos de los Documentos de la Operación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a la Invitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en la Invitación, designando para tales efectos, como responsable de la suscripción frente a la CEA al Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos, quien de forma individual cuenta con facultades de representación del Invitado, suficientes para obligarlo en sus términos.
9. Que ratifico que el Invitado actúa a nombre y por cuenta propia.
10. Que el Invitado reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Operación.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jesús Ariel Rodríguez Ramos', is written over a horizontal line.

Por: Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos
Cargo: Apoderado Legal

FORMATO "2"
DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN 001/2023

OFERTA

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
Av. Francia #1726 Col Moderna Guadalajara, Jalisco
Esquina Calle Venezuela C.P. 44190

Ref.: Proceso Competitivo por Invitación 001/2023

Me refiero al Proceso Competitivo por **Invitación 001/2023**, relativo a la contratación de una Línea de Crédito, hasta por la cantidad de **\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)**. En la que mi representada, Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a la CEA la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la **Invitación**, de fecha 28 de julio de 2023 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la CEA.

Por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de una Línea de Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al CEA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, presentó la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de la Línea de Crédito:	Hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Plazo de la Línea de Crédito:	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato Línea de crédito, sin rebasar para su vencimiento la fecha de vencimiento de la Obligación Principal , esto es el 26 de enero de 2043. El plazo de vencimiento en días se ajustará, a aquel que corresponda a partir de la suscripción del Contrato Línea de Crédito.
c) Plazo de Disposición de la Línea de Crédito:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas del Contrato Línea de Crédito, hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal .
d) Perfil de Amortización de la Línea de Crédito:	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.
e) Fuente de Pago Primaria:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N), los cuales serán constituidos con cargo a los ingresos provenientes de los rubros de Transferencias, asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos mismos que son el 3.63% de dicho rubro, equivalentes al 2.49% de los ingresos totales de la CEA (" Recursos Asignados "). cuyo destino único e irrevocable es el pago de la afectación la línea de crédito contingente a través de la cuenta bancaria que la CEA contrate con la institución bancaria ganadora. En el entendido que en caso de ser requerido, deberán de ser actualizados y/o reconstituidos por la CEA a través de la Secretaría con cargo a los Recursos Asignados en cada uno de los ejercicios que corresponda.
f) Fuente de Pago Alterna:	El 3.40% (tres punto cuarenta por ciento) de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro

	fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de transferirse a los municipios del Estado) equivalentes al 2.65% (dos punto sesenta y cinco por ciento) de las Participaciones incluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado.
g) Tasa de Interés Ordinaria de la Línea de Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Operación, los intereses ordinarios que deban pagar al Acreditado, en cada fecha de pago, respecto del saldo insoluto de la Línea de Crédito, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más o menos aquel Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

					COLUMNA A En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con al menos 2 (dos) calificaciones crediticias	COLUMNA B En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con 1 (una) calificación crediticia
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum		
<u>mxAAA</u>	<u>Aaa.mx</u>	<u>AAA(mex)</u>	<u>HR AAA</u>	AAA/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA+</u>	<u>Aa1.mx</u>	<u>AA+(mex)</u>	<u>HR AA+</u>	AA+/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA</u>	<u>Aa2.mx</u>	<u>AA(mex)</u>	<u>HR AA</u>	AA/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA-</u>	<u>Aa3.mx</u>	<u>AA- (mex)</u>	<u>HR AA-</u>	AA-/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxA+</u>	<u>A1.mx</u>	<u>A+(mex)</u>	<u>HR A+</u>	A+/M	<u>8.10%</u>	<u>9.10%</u>

<u>mxA</u>	<u>A2.mx</u>	<u>A(mex)</u>	<u>HR A</u>	A/M	<u>8.30%</u>	<u>9.30%</u>
<u>mxA-</u>	<u>A3.mx</u>	<u>A- (mex)</u>	<u>HR A-</u>	A-/M	<u>8.60%</u>	<u>9.60%</u>
<u>mxBBB</u> <u>±</u>	<u>Baa1.mx</u>	<u>BBB+(mex)</u>	<u>HR</u> <u>BBB+</u>	BBB+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBBB</u>	<u>Baa2.mx</u>	<u>BBB(mex)</u>	<u>HR BBB</u>	BBB/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBBB-</u>	<u>Baa3.mx</u>	<u>BBB- (mex)</u>	<u>HR BBB-</u>	BBB-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB+</u>	<u>Ba1.mx</u>	<u>BB+(mex)</u>	<u>HR BB+</u>	BB+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB</u>	<u>Ba2.mx</u>	<u>BB(mex)</u>	<u>HR BB</u>	BB/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB-</u>	<u>Ba3.mx</u>	<u>BB- (mex)</u>	<u>HR BB-</u>	BB-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB+</u>	<u>B1.mx</u>	<u>B+(mex)</u>	<u>HR B+</u>	B+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB</u>	<u>B2.mx</u>	<u>B(mex)</u>	<u>HR B</u>	B/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB-</u>	<u>B3.mx</u>	<u>B- (mex)</u>	<u>HR B-</u>	B-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxCCC</u>	<u>Caa1.mx</u>	<u>CCC(mex)</u>	<u>HR C+</u>	C/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxCC</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	<u>Caa2.mx</u>	<u>CC (mex)</u>	<u>HR C</u>		<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>Caa3.mx</u>	<u>C(mex) e</u> <u>inferiores</u>	<u>HR C-</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	D/M e inferiores	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>Ca.mx</u>	--	--	--	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>C.mx e</u> <u>inferiores</u>	--	--	--	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>No calificado</u>					<u>12.00%</u>	<u>13.00%</u>

h) Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de la Línea de Crédito	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	Comisión por mantenimiento.	Pago mensual por mantenimiento de la línea.	0.20%	\$200,000.00 00/100 M.N.
	Comisión por disposición.	Pago sobre el monto dispuesto por disposición de la línea.	2.5%	\$2,500,000.00 00/100 M.N.
	Comisión por apertura	Pago único sobre el monto total de la línea	2.0%	\$2,000,000.00 00/100 M.N.
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	Los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados a la Línea de Crédito propuesto.			

3. Adicional a lo anterior, la Invitada confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Línea de Crédito, del Proyecto de Contrato de Mandato especial Irrevocable para Actos de Dominio y

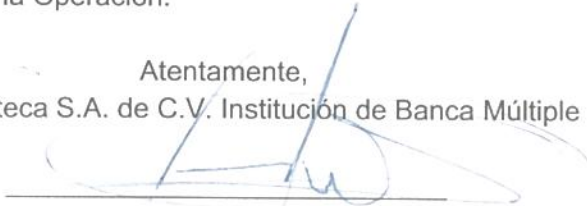
del Contrato de **Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago** que se adjuntan a la **Invitación**.

4. Que el Invitado a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada, según se hace constar en la ley que le dio origen la cual agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que, en mi carácter de representante o apoderado legal de la Invitada, declaro llamarme Gonzalo Salvador García Salazar identificándome para tal efecto, en términos de la Invitación con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por la Invitada, según consta en el instrumento que en copia certificada agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a la Invitada en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Invitada es aquella que aparece en el documento que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que, en términos de la Invitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la CEA, junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
8. Que la Invitada conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Ganadora en términos de los Documentos de la Operación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a la Invitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y

demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en la Invitación; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la CEA a Gonzalo Salvador García Salazar, quien cuenta con facultades de representación de la Invitada, suficientes para obligarla en sus términos.

9. Que ratifico que la Invitada actúa a nombre y por cuenta propia.
10. Que la Invitada reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Operación.

Atentamente,
Banco Azteca S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto del 2023.

ASUNTO:

Proceso Competitivo por invitación 001/2023

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka.
Director General
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Estimado Ing. Carlos

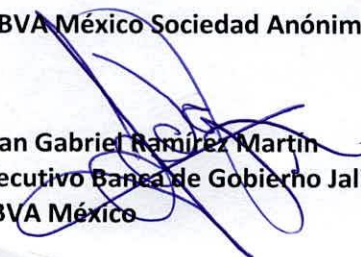
Los suscritos Juan Gabriel Ramírez Martín y Edson Miguel Serrano Pérez, por medio de la presente y en representación de BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, manifestamos que referente a participar en la Convocatoria al Proceso Competitivo por invitación para la Contratación de una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente hasta por la cantidad de hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) para el **Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJJ) Gobierno del Estado de Jalisco**, recibida el 28 de julio de 2023, mediante oficio enviado vía e-mail (carlos.aguirre@ceajalisco.gob.mx) por parte del Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General Comisión Estatal del Agua Jalisco; hacemos de su conocimiento que nuestra representada no está en posibilidades de participar en el proceso competitivo indicado, por este conducto presentamos la NEGATIVA correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

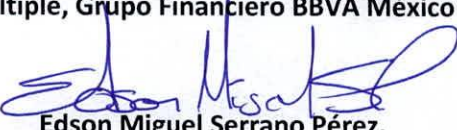
Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México


Juan Gabriel Ramírez Martín
Ejecutivo Banca de Gobierno Jalisco
BBVA México


Edson Miguel Serrano Pérez.
Director Banca de Gobierno Jalisco
BBVA México